



RESOLUCIÓN GENERAL N° 41/2019

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 29/5/2019

BO (Tucumán): 31/5/2019

Artículo 1º.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 31 de mayo de 2019, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento original opera el día 29 de mayo de 2019, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación hasta el citado día 29 de mayo de 2019.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta